



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net
f X IG

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
SUMINISTRO DE PANTALLA LED DIGITAL DE GRAN FORMATO
EN EL EXTERIOR DEL GRAN CANARIA ARENA.**

CBGC/SUM/01/2026.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA PANTALLA LED DIGITAL DE GRAN FORMATO EN EL EXTERIOR DEL GRAN CANARIA ARENA.

EXPEDIENTE CBGC/SUM/01/2026

1. ALCANCE DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO.....	3
3. TRANSPORTE, ENTREGA, RECEPCION DEL MATERIAL E INSTALACION ...	3
4.- GARANTIAS Y POSTVENTA	4
5.- EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA, GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD.....	5
ANEXO I	6

1. ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto principal del presente procedimiento de licitación lo constituye exclusivamente el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y legalización de una pantalla LED digital de gran formato, destinada a su ubicación en el exterior del Gran Canaria Arena, sito en la C. Fondos de Segura, s/n, C.P. 35019 Las Palmas de Gran Canaria, incluyendo todos los elementos técnicos, estructurales, eléctricos, electrónicos y auxiliares necesarios para su correcto funcionamiento.

El contrato tendrá naturaleza estrictamente de contrato de suministro, quedando expresamente excluida como prestación contractual la gestión, comercialización o explotación publicitaria del soporte, que en ningún caso tendrá carácter principal ni accesorio respecto del contrato de suministro.

2.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

Las empresas que participen en el procedimiento deberán presentar oferta a la totalidad del equipamiento y unidades, al igual que a los servicios que pudieran corresponder para garantizar el efectivo suministro, en lo relativo al traslado a las instalaciones, montaje y puesta en funcionamiento plena de la pantalla LED digital de gran formato

La pantalla LED digital y sus sistemas y accesorios deberán contar con una memoria de calidades detallada, en las que se indiquen las prestaciones que ofrece, sus características, composición, así como otros datos que puedan ser tenidos en consideración, como vida útil o resistencia.

La pantalla LED digital deberá contar, como mínimo, con las características, accesorios y especificaciones que se detallan en el anexo I, con las certificaciones de calidad, que pudieran corresponder en este caso y con las normas de compatibilidad electromagnéticas vigentes.

El adjudicatario deberá instruir al personal que designe el C.B. Gran Canaria sobre el funcionamiento de la pantalla LED digital y deberá aportar y dejar al personal, una guía o manual de instrucciones, con el objeto de que puedan aprender sus prestaciones.

3.- TRANSPORTE, ENTREGA, RECEPCION DEL MATERIAL E INSTALACION.

El transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipamientos será a cargo del adjudicatario, quedando incluido en el precio ofertado.

En caso de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en estos productos antes de su entrega en el lugar de destino, será responsabilidad de la empresa contratista, no pudiendo tener derecho a indemnización alguna.

Todos los productos serán entregados y montados en el pabellón Gran Canaria Arena. **La entrega se realizará dentro del plazo máximo de 18 semanas siguientes a la formalización del contrato** y siempre dentro del horario de apertura de la instalación.

Antes de la entrega de estos equipamientos, el adjudicatario deberá avisar a los responsables del C.B. Gran Canaria para informar del día de la entrega. El personal del C.B. Gran Canaria certificará la llegada del material, así como la puesta en funcionamiento del sistema.

La entrega del material se documentará mediante albarán o nota de entrega debidamente cumplimentada, donde constaran las cantidades entregadas y productos.

La instalación de la pantalla LED digital con todo su equipamiento deberá efectuarse improrrogablemente dentro de los siete días siguientes a la recepción de los mismos. Se realizará en el lugar del pabellón que determine el C.B Gran Canaria y deberá quedar en perfecto estado de funcionamiento. Se incluye en este apartado la instalación de todos aquellos medios técnicos y/o electrónicos que fueran necesarios para el perfecto funcionamiento de la pantalla LED digital, sus accesorios y equipamientos

Serán de cuenta del adjudicatario el desmontaje, retirada y traslado, caso de que corresponda al vertedero, de los embalajes y enseres que fueren necesarios retirar después de la instalación de los materiales suministrados.

4.- GARANTIAS Y POSTVENTA.

Todos los productos suministrados quedaran sujetos a **una garantía mínima de 24 meses**, que podrá ser superior de acuerdo a la oferta que presente el licitador. De tal modo, todos aquellos productos que se reconocieran defectuosos o que no respondieran a las características, servicios pretendidos, o que no cumplieran con los detalles aportados en la memoria de calidades, deberán ser repuestos por el licitador.

La reposición de los productos en caso de ejecutarse la garantía no deberá superar los 10 días, una vez sean informadas las deficiencias al adjudicatario. En caso de necesitar transporte o envío de materiales, éstos correrán siempre a cargo de adjudicatario.

En la oferta habrá de hacerse mención expresa al **servicio de postventa de mantenimiento** del equipamiento, durante y posterior a vencimiento de plazo de garantía.

Tanto fabricante como adjudicatario deberán contar con Servicio de Asistencia Técnica (SAT) en territorio nacional.

5- EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA, GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

Contrato independiente de gestión y explotación publicitaria

En su momento, y a criterio exclusivo del C.B. Gran Canaria, podrá formalizarse un contrato específico, autónomo e independiente para la gestión, comercialización y explotación de los espacios publicitarios digitales de la pantalla.

Dicho contrato tendrá naturaleza jurídica propia e independiente del contrato de suministro y se regirá por sus propias condiciones económicas, técnicas y jurídicas; no condicionando, bajo ninguna circunstancia, la validez, ejecución ni efectos del contrato principal de suministro. Al efecto, no generará vinculación contractual automática entre el adjudicatario del suministro y el adjudicatario del contrato de explotación.

El contrato a suscribir, en su caso, (aplicable exclusivamente al eventual contrato de gestión publicitaria) recogerá las siguientes condiciones sin carácter limitativo ni excluyente:

1. Objeto de la explotación

El adjudicatario del contrato de gestión publicitaria asumirá en exclusiva la gestión, comercialización y explotación de los espacios publicitarios digitales de la pantalla LED instalada en el exterior del Gran Canaria Arena, por un plazo mínimo de CUATRO (4) AÑOS desde su efectiva puesta en funcionamiento.

2. Régimen de riesgo y ventura

La explotación se desarrollará a riesgo y ventura del adjudicatario del contrato de gestión, quien asumirá íntegramente el riesgo empresarial, comercial y económico de la actividad, sin que el C.B. Gran Canaria asuma responsabilidad o riesgo alguno derivado de los resultados de la explotación.

3. Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El adjudicatario del contrato de gestión garantizará a favor del C.B. Gran Canaria un Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €) + IGIC por temporada, considerándose cada anualidad el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de mayo del año siguiente.

El IMG tendrá carácter de obligación esencial del contrato, siendo exigible con independencia del volumen real de contratación publicitaria o del resultado económico de la explotación.

4. Regularización anual

Si los ingresos brutos anuales obtenidos por la explotación fueran inferiores al IMG pactado, el adjudicatario deberá abonar automáticamente la diferencia dentro de los quince (15) días naturales siguientes al cierre de cada anualidad contractual, sin necesidad de requerimiento previo.

5. Intereses de demora y penalizaciones

El incumplimiento del pago en el plazo establecido devengará un interés de demora equivalente al interés legal del dinero incrementado en dos (2) puntos porcentuales, sin perjuicio de la aplicación de penalizaciones contractuales adicionales y de la reclamación de daños y perjuicios acreditados.

Las penalizaciones tendrán carácter acumulativo y no sustitutivo.

6. Resolución por incumplimiento

El impago total o parcial del IMG, o el retraso superior a treinta (30) días naturales, facultará al C.B. Gran Canaria para resolver el contrato de forma inmediata mediante notificación fehaciente, con los siguientes efectos:

- Pérdida automática del derecho de explotación.
- Indemnización equivalente a la suma de los IMG pendientes hasta la finalización del plazo contractual.
- Reclamación adicional por daños y perjuicios, si procediera.

7. Responsabilidad y cumplimiento normativo

El adjudicatario del contrato de gestión será el único responsable de los contenidos publicitarios difundidos, obligándose a cumplir íntegramente la normativa estatal, autonómica y municipal aplicable en materia de:

- Publicidad y competencia.
- Protección de datos.
- Propiedad intelectual e industrial.
- Protección de consumidores y usuarios.
- Normativa audiovisual y urbanística.

Asimismo, deberá mantener indemne al C.B. Gran Canaria frente a cualquier sanción, reclamación administrativa o judicial, multa o responsabilidad derivada directa o indirectamente de la explotación publicitaria.

8. Independencia del adjudicatario del suministro

El adjudicatario del contrato de suministro:

- No asumirá obligación alguna relativa a la explotación publicitaria.
- No responderá frente al C.B. Gran Canaria por los resultados económicos derivados de la gestión.
- No mantendrá responsabilidad solidaria ni subsidiaria respecto del adjudicatario del contrato de explotación, salvo pacto expreso y formalizado por escrito.

Ambos contratos tendrán plena autonomía jurídica, económica y funcional.

ANEXO I

a.- Condiciones de suministro de la pantalla LED digital de gran formato

Se suministrará una pantalla LED digital de gran formato, que quedará instalado, mediante una **estructura de soporte a muro**, en el exterior del Pabellón Gran Canaria Arena, sito en la c/. Fondos de Segura, s/n, C.P. 35019 Las Palmas de Gran Canaria.

Esta pantalla LED digital de gran formato vendrá provista de todos los materiales adjuntos que sean necesarios para su pleno funcionamiento (consolas, tablet, cableado, ordenador, si fuese necesario, etc.)

Del mismo modo quedará instalada, legalizada y con la conexión establecida, para que su uso se pueda efectuar con la simple puesta en conexión de la consola, tablet y/o ordenador al que viera vinculado.

El adjudicatario deberá instruir al personal que designe el C.B. Gran Canaria sobre el funcionamiento de la pantalla LED digital de gran formato y deberá aportar y dejar al personal, una guía o manual de instrucciones, con el objeto que puedan aprender sus prestaciones.

b.- Características de la pantalla LED digital de gran formato.

Medidas de pantalla: 480x1152cms

Compuesta por 60 gabinete de 960x960mm

Paso de píxeles (mm) 6.67

Matriz de píxeles por panel 144x144

Densidad de píxeles (píxeles/m²) 22500

Dimensiones del gabinete (AnxAlxProf)/(mm) 960x960x91

Dimensiones del módulo (AnxAl)/(mm) 480X320

Material del panel y módulo Gabinete de fundición a presión y carcasa de módulo de aluminio

Peso del gabinete (kg/panel) 26

Escala de grises de color (Bit) 14bit

Escala de grises por color (nivel) 16384

Frecuencia de actualización (Hz) 7680

Planitud ≤0.5mm

Distancia de transmisión de señal (m) Cable CAT5: <100 m; Fibra monomodo: <10 km

Brillo (nits)	7500
Ángulo de visión horizontal óptimo (°)	160
Ángulo de visión vertical óptimo (°)	Arriba 40/Abajo 60
Relación de contraste	7500:1
Tensión de entrada CA (V)	CA: 100V~240V
Valor máximo de potencia de entrada CA (W/m ²)	740 ±15%
Valor típico de potencia de entrada CA (W/m ²)	246 ±15%
Temperatura de almacenamiento (°C)	-40 - 60
Temperatura de trabajo (°C)	-20 - 50
Clasificación IP (Frontal/Trasera)	IP66/IP65
Vida útil Valor típico (hrs)	100000
Área del panel	0.9216 m ²
Relación de aspecto	1: 1
Entorno	Exterior
Mantenimiento	Frontal y Trasero
Instalación del gabinete	Fija

Las siguientes características, de igual modo, también serán obligatorias:

- La pantalla deberá contar con Protección frontal/trasera, con gabinete de fundición a presión de alta resistencia y carcasa de módulo de aluminio.
- El producto deberá ser GOLD WIRE (alambre de oro) que se refiere a un producto de alta pureza utilizado en la industria microelectrónica para la unión de circuitos (wire bonding), debido a su excelente conductividad eléctrica, baja reactividad y alta durabilidad.

C.- Accesorios y sistemas con los que deberá contar la pantalla LED digital de gran formato:

Controlador todo en uno que integra procesamiento y control de vídeo en un solo dispositivo. Cuenten con 10 puertos Ethernet y admite diferentes modos de funcionamiento (controlador de vídeo, convertidor de fibra óptica y modo bypass). Una sola unidad debe gestionar hasta 6,5 millones de píxeles.

Tarjeta multifunción en formato de caja, que permita conectar sensor de luz cuando la instalación lo requiera y la tarjeta de envío no tenga interfaz de conexión de sensor de luz. Funciones complementarias

- 1) Control RS232 a través de interfaz
- 2) Conexión del puerto Ethernet entre dos tarjetas receptoras o al final;
- 3) Función de temporizador que puede reemplazar el temporizador y el retardador;
- 4) Detección de temperatura de la caja de distribución de energía;
- 5) Detección de humedad de la caja de distribución de energía;
- 6) Salida de audio;
- 7) Conexión del sensor de luz de 4 vías para lograr un ajuste automático del brillo;
- 8) Conexión del módulo de temperatura;
- 9) Control del interruptor de alimentación de 8 vías.

Sensor de luz con las siguientes características:

- 1- Monitoriza la luminosidad ambiental para ajustar automáticamente el brillo de la pantalla LED;
- 2- Se conecta a la tarjeta emisora, tarjeta asíncrona o tarjeta de función
- 3- Cable estándar de 5 metros, extensible hasta 100 metros;
- 4- Apto para uso en exteriores;
- 5- No requiere alimentación externa.

Reproductor de ultraalta definición para la interactividad, el vídeo 4K60p HDR10 y las animaciones HTML5. Posibilidad de utilizar comandos UDP y serie para controlar elementos del entorno como la iluminación y el enrutamiento de la sala de conferencias. Protegido con carcasa de aluminio. Deberá disponer de conjunto de conexiones de E/S, vídeo 4K de alta calidad y rendimiento HTML avanzado.

Soporte/estructura adhoc para pantalla

C.- Configuraciones

Configuración Hardware.

Configuración inicial del player gráfico.

Servicio de red de señalización digital basado en la nube.

D.- Gastos por cuenta del C.B. Gran Canaria.

Sera por cuenta del C.B. Gran Canaria los siguientes gastos, caso de ser necesarios:

Dirección de Obra.

Proyecto Técnico / Visado.

Pan de Seguridad y Salud.

Recurso preventivo.

Costes de aduanas, aranceles e impuestos en destino.

Trabajos en horario nocturno, fin de semana y/o festivos.

Elementos, modificaciones eléctricas y/o mecánicas en los elementos no incluidos en el suministro.

Conjunto de obra civil, plataformas y cableado entre equipos extra.

Acometida de todos los servicios (datos, alimentación,) y cuadro eléctrico. Con sus respectivas protecciones hasta los puntos de conexión eléctrica (alimentaciones eléctricas con magnetotérmicos y diferenciales, señales de interconexión libres de potencial,...)